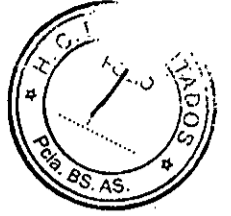




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D 191

109-10



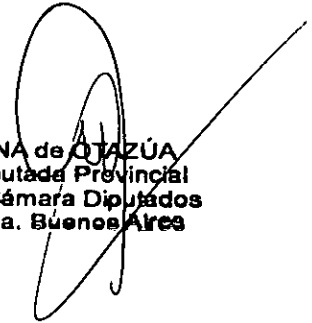
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin que a través del organismo y dependencias que corresponde, informe, acerca de:

- Datos discriminados por distrito, con los resultados del relevamiento de Escuelas Rurales.
- Numero de Establecimientos que, en cada caso, tienen características de unitarias, en razón de su matrícula, con mención del distrito al que corresponden.
- Sedes de establecimientos que en función de su nula matrícula, han dejado de prestar servicios educativos, mencionando el momento en que dejaron de funcionar como tales, y distrito al que pertenecen.
- Políticas que se han establecido respecto al mantenimiento y uso de los edificios escolares del ámbito rural en los que ha dejado de prestarse servicio educativo.
- Nómina de acciones específicas que se hayan ejecutado en el marco del Programa de Educación para el Desarrollo Rural y enumeración de estrategias diseñadas en función del mismo programa, y en orden a la reversión del proceso de descenso de la matrícula en las Escuelas Rurales.
- Toda otra información que haga a la situación de los edificios escolares en el ámbito rural de los distritos bonaerenses.

  
ANA de OJAZÚA  
Diputada Provincial  
H. Cámara Diputados  
Pcia. Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

No hemos apelado a otra fuente que a la oficial de la Dirección General de Cultura y Educación - Portal ABC, a fin de encontrar los elementos con los cuales dar marco a la necesidad de conocer precisiones, imprescindibles para diseñar y contribuir a diseñar alternativas que permitan superar lo que hoy por hoy constituye una situación de legítima preocupación e inquietud. Estamos hablando de las Escuelas Rurales, de los descensos de su matrícula y de la consecuente disminución del número de servicios de esas características, aunque poniendo el acento en este caso, en la situación en que se suman edificios escolares en zonas rurales que entran en estado de abandono. Sin obviar que el primer desafío es el de recuperar para tales bienes su condición de escuelas, tampoco puede pasarse por alto que cuentan circunstancias que motivan la búsqueda de alternativas. Pero de ningún modo, en resignación o conformismo cuando a la suspensión de las prestaciones educativas en razón de las circunstancias, agotados los esfuerzos por evitarlo, el escenario sea el abandono.

### RELEVAMIENTO DE ESCUELAS RURALES

Desde el mes de julio hasta diciembre de 2008, se anunció la realización del Relevamiento de Escuelas Rurales en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Tucumán y Córdoba. En los años 2005 y 2006 se llevaron a cabo los Relevamientos I y II. Durante el 2007 comenzó a realizarse el III, con el objetivo de proveer al Ministerio de Educación y a los organismos provinciales información actualizada sobre la situación de las escuelas rurales, tomando particularmente en cuenta los requerimientos de la Ley de Educación Nacional 26.026. En el año 2008 se relevaron 4120 escuelas. De esta manera, se completó el universo de escuelas rurales de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Tucumán y Córdoba.

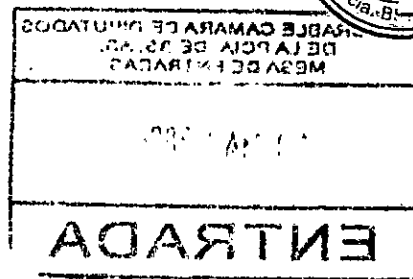
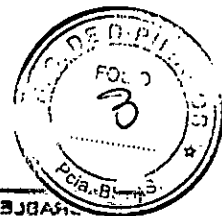
Luego se señaló que en el marco del Censo de Escuelas Rurales de la provincia de Buenos Aires, desde el 29 de septiembre y hasta mediados de diciembre del año pasado, 102 censistas recorrieron 2.556 establecimientos rurales de gestión estatal de la provincia de Buenos Aires, correspondientes al nivel inicial, primario y secundario, afirmándose que con esta iniciativa se esperaba reunir información sobre las condiciones de infraestructura de los edificios, de accesibilidad, de equipamiento y sobre las características de la matrícula.

La coordinación de este operativo en la Provincia a cargo de la Dirección de Información y Estadística dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, se realizó en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación.

Se mencionó en la información oficial al respecto que “los censistas han sido capacitados especialmente en los temas y recursos necesarios para realizar las tareas de relevamiento en ámbito rural. La capacitación incluyó módulos virtuales y tres jornadas de capacitación presencial.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



También que el conocimiento de estas acciones posibilitará contar con información de calidad y disponible vía web, de todos los establecimientos localizados en ámbitos rurales continentales y de islas.

### ESCUELAS UNITARIAS

El Gobierno de la Provincia, por su parte, ha manifestado que “trabaja para garantizar la educación básica a todos los niños y adolescentes, sin diferencias cualitativas entre el ámbito rural y las áreas urbanas. Prueba de ello es la existencia de 1.064 escuelas en las zonas rurales, denominadas unitarias por estar atendidas por un solo docente, a las que asisten como máximo 19 alumnos”; contando el 35 % de ellos con solo entre uno y cinco chicos. “La extensión del territorio provincial constituye uno de los mayores desafíos para hacer realidad la formación que ofrecen las escuelas”.

### UN PROGRAMA

“El medio rural y de islas, con su diversidad de ambientes, con cambios en sus economías regionales sobre la base de sistemas productivos que han modificado su carácter tradicional, su paisaje y la vida de su gente, debe ser abordado desde políticas públicas capaces de dar respuestas a nuevos condicionamientos y desafíos que promuevan el desarrollo rural y el ámbito de Islas y la organización y arraigo comunitario. ese al proceso de despoblamiento que se viene produciendo a partir de la primera mitad del siglo XX, más de medio millón de personas viven en el medio rural de la provincia de Buenos Aires. Revertir este proceso y promover el arraigo implica dar respuestas desde lo productivo, lo social y lo cultural en favor de una mejor calidad de vida del habitante rural. Por ello, la Dirección General de Cultura y Educación, en el marco de la Ley de Educación Provincial, se propone el fortalecimiento de la Educación en el medio rural continental y de islas, con la instrumentación de proyectos integrales de desarrollo local a partir de la participación activa de los pobladores y la articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales del nivel nacional y provincial”. Nos encontramos, en consecuencia, con un número significativo de edificios que constituyen la infraestructura en el ámbito rural, con la existencia de un programa en el organismo destinado a las prestaciones educativas que pone el acento en el desarrollo a partir de proyectos integrales, con un número creciente de aquellas escuelas que tienen carácter de unitarias en razón de su baja matrícula, cuando no el cierre de las mismas. Se han relevado estas situaciones.

Conocer precisiones que surjan de las mismas, así como tomar conocimiento de los objetivos vigentes y las estrategias y acciones que se programan o proyectan a fin de abordar el tema – lo contrario implicaría conformarnos con conocer la estadística sin abordar la cuestión de fondo – fundamentan el presente pedido, para el cual solicitamos el acompañamiento de los señores legisladores.

ANA de OTAZÚA  
Diputada Provincial  
H. Cámara Diputados  
Pcia. Buenos Aires